

COMUNICADO / UNIDAD DE PRENSA

Comisión de Hacienda del Senado inicia el estudio de la reforma previsional

- **Los ministros Jeannette Jara y Mario Marcel presentaron los contenidos del proyecto a los integrantes de la instancia legislativa.**

Valparaíso, 21 de enero de 2025. La Comisión de Hacienda del Senado inició este martes el estudio de la reforma previsional que presentó el gobierno del Presidente Gabriel Boric, luego de que ayer fuese despachada desde la Comisión de Trabajo tras cinco jornadas de votación en general y en particular.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, señaló que “hemos presentado la reforma previsional en la Comisión de Hacienda del Senado, sobre todo, lo que tiene relación con los aspectos financieros del proyecto. Mañana, la Comisión sesionará nuevamente y recibirá al Consejo Fiscal Autónomo, para luego comenzar con la votación en particular y así despachar a la Sala del Senado”, dijo, aludiendo al acuerdo alcanzado en esa Corporación, en agosto de 2024, para finalizar el segundo trámite este mes.

“Como hemos expuesto, esta reforma busca aumentar las pensiones de los actuales y futuros jubilados, con un foco especial en las mujeres, y lo hace de manera responsable, porque sabemos que los beneficios deben ser sustentables en el tiempo”, agregó.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, expuso sobre la sostenibilidad de la reforma de pensiones analizando los riegos fiscales y señalando los mecanismos de mitigación que la misma iniciativa considera. “Lo que tenemos es la oportunidad de una reforma comparada con los costos de no hacer nada. Y los riesgos de no hacer nada significan trasladar toda la presión de mayores pensiones hacia la PGU. Al ser contributivo, la reforma mitiga la presión sobre la PGU y permite dar una solución concreta y material a un universo de 2,8 millones de personas en el corto plazo”, manifestó.

Respecto de las dudas sobre los eventuales impactos de distintas variables macroeconómicas de la reforma de pensiones sostuvo: “Hay un diseño financiero, operacional, que muestra que este es un diseño robusto, con riesgos fiscales que se mantienen acotados y con mecanismos para monitorear y corregir desviaciones de manera oportuna, agregándole resiliencia al sistema de pensiones. Finalmente, es una reforma pro crecimiento en el sentido de que estimula el ahorro y la profundidad del mercado de capitales, que son dos elementos que necesitamos para crecer en el largo plazo”.

Cabe recordar que la semana pasada, el Gobierno ingresó indicaciones al proyecto de ley, las que recogen acuerdos alcanzados entre el Ejecutivo y parlamentarios del oficialismo y de parte mayoritaria de la oposición. Luego de aprobar el miércoles la idea de legislar, la Comisión de Trabajo analizó la iniciativa en particular el jueves, sábado y domingo de la semana pasada, trabajo que culminó este lunes.

Una vez despachada la reforma por el Senado, la iniciativa deberá cumplir con un tercer trámite

constitucional en la Cámara de Diputados.

Contenido

Con la incorporación de las indicaciones, la reforma propone una nueva cotización de los empleadores, que será del 7% de la renta imponible y que se sumará al 1,5% que ya aportan al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), sumando un 8,5%. Se crea un Seguro Social que administrará los beneficios que de la nueva cotización se originan. Así, del 8,5%, 2,5 puntos porcentuales se destinarán al SIS para invalidez y sobrevivencia, además de compensar a las mujeres por su mayor expectativa de vida; y 1,5% para financiar la garantía de 0,1 UF por año cotizado, a la que las mujeres accederán con 10 años cotizados y los hombres con 20. Los restantes 4,5 puntos porcentuales se destinarán al ahorro individual de las y los trabajadores. Por otro lado, se aumenta la PGU a \$ 250.000.

Respecto de la industria, las indicaciones apuntan a permitir que el Instituto de Previsión Social (IPS) pueda ser subcontratado por los inversores como administrador de cuentas de afiliados, además de obligar a esas entidades inversoras a registrar y reportar separadamente las funciones de soporte y administración de cuentas. También que las AFP, respecto de su publicidad, sólo podrán proporcionar al público información mínima acerca de su capital, inversiones, rentabilidad, comisiones y oficinas, agencias o sucursales, la que no debe conducir a equívocos o a confusiones. Del mismo modo, se limitan las comisiones de intermediación que pagan las AFP, con cargo a los fondos de pensiones, cuando estas invierten a través de terceros.

De acuerdo con lo expuesto, la mediana de la tasa de reemplazo total proyectada para aquellos que se pensionen en 2025 es de 50,9%, en un escenario sin reforma. Con la reforma aprobada, la mediana de la tasa de reemplazo podría verse incrementada a 65,2%.

Del mismo modo, y en la medida de que exista mejora en los retornos y en el volumen de cotizaciones, y ante la incorporación de más medidas que propone la reforma previsional, como, por ejemplo, el nuevo esquema de Fondos Generacionales, la mediana de la tasa de reemplazo en el 2070 podría alcanzar casi un 67,8%.

Financiamiento del Seguro Social

Según lo presentado por el gobierno en la Comisión de Hacienda, se proyecta que el saldo del Fondo Autónomo de Protección Previsional superará los 10 puntos del Producto Interno Bruto (PIB) a partir del año 2050 y que superará los 15 puntos para el año 2080.

Al mismo tiempo, los compromisos adquiridos por la Cotización de Rentabilidad Protegida se aproximan a 10 puntos del PIB en el año 2050, su máximo valor, para posteriormente comenzar a disminuir sus valores paulatinamente.